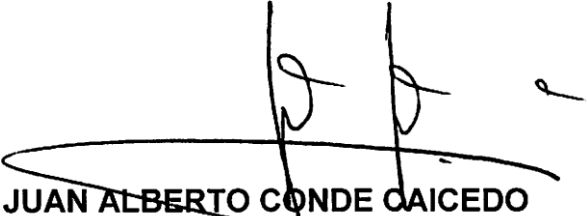


**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOCHALEMA. N. DE S.
PLANILLA DE NOTIFICACION EN ESTADO CIVIL No. 058.**

No. de expediente	Clase de proceso	Demandante	Demandado/causante	Descripción de la actuación	Fecha del auto	Cuaderno
2019-00085-00	Declarativo Verbal Sumario. Reivindicatorio	Guepsy Lorena Daza Gonzalez	Javier Soto Urbina y Samuel Jaimes Rolon	Auto prorroga de competencia y señala fecha para audiencia art. 372 y 373 del C.G.P.	10/12/2020	Principal
2020-00087-00	Matrimonio Civil.	Hernán Jiménez Flórez y Benedicta Buitrago.	_____	Auto rechaza solicitud de matrimonio	10/12/2020	Principal.

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha: once (11) de diciembre de 2020, y a la hora de las siete (7) a.m., se fija virtualmente el presente estado por el término legal de un (1) día. Se desfija en el mismo a las 3:00 p.m.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.